



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 0129-2019-CM-MPCH

Chincheros, 25 de octubre 2019.

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS.

VISTO

El acta de Sesión de Concejo Ordinaria N° 020-2019-MPCH, de fecha 25 de octubre del 2019 de la Municipalidad Provincial de Chincheros, INFORME N° 015-2019-MPCH-RRHH, con registro de Gerencia N° 7948, de fecha 24 de octubre del 2019, presentado por Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Chincheros, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificada mediante Ley N° 27680, que aprueba la reforma constitucional del Capítulo XIV, del Título IV sobre descentralización, el cual establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que se encuentran investidos de autonomía política, económica, y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972;

Que, de conformidad con el artículo 41 de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los acuerdos del concejo municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del artículo 20 de la citada ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del concejo municipal, bajo responsabilidad;

Que, INFORME N° 015-2019-MPCH-RRHH, con registro de Gerencia N° 7948, de fecha 24 de octubre del 2019, presentado por Jefe de Recursos Humanos de la Municipalidad Provincial de Chincheros, quien remite propuesta para el Día del Trabajador Municipal, para lo cual remite el Plan de Pasantía, donde se considera el objetivo, Recursos, días, presupuesto;

Que, de acuerdo al artículo 82° de la Ley 27972, numeral 16, la municipalidad tiene la función de Impulsar una cultura cívica de respeto a los bienes comunales, de mantenimiento y limpieza y de conservación y mejora del ornato local;

Que, el pleno del concejo municipal por **UNANIMIDAD** de los miembros del Concejo Municipal, con dispensa de lectura y aprobación del acta y en uso de sus facultades conferidas por ley;

SE ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO. – **APROBAR** el Plan de Pasantía, por el día del Trabajador Municipal, a todo costo, que como anexo forma parte integrante del presente acuerdo.

Síguenos en:





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHEROS

Gestión 2019 - 2022

Creada por Ley N° 23759 el 30/12/1983

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia, Sub Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidad de Recursos Humanos y demás áreas correspondientes, conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO - DISPONER la publicación del presente acuerdo bajo responsabilidad a la Oficina de Imagen Institucional de Acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CHINCHEROS - APURIMAC

Nito G. Najarro Rojas
ALCALDE

NGNR /vrb.
DISTRIBUCION:
Gerencia 01
SGPP 01
RR.HH 01
S.G/ARCHIVO 01

Síguenos en:

